

Extracto del Decreto nº2025-0576 de fecha 06 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Derio por el que se aprueba la convocatoria para la concesión por concurrencia competitiva de ayudas para viajes y dietas de deportistas.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrá resultar beneficiaria de estas ayudas cualquier persona física empadronada en el municipio de Derio antes del 31 de diciembre del año anterior a cada temporada deportiva objeto de subvención, que cumpla, además de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, el siguiente requisito: acreditar su participación en la competición objeto de subvención.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos que generan en las personas empadronadas en Derio la realización de viajes y dietas por competición federada fuera de la CAV, todo ello con el fin de fomentar la práctica deportiva federada en los y las deportistas de Derio.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 24 de octubre de 2024.

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/10/BOB-2024a206.pdf

Cuarto. Importe:

La dotación de ayuda para el año 2025 será de 4.000 euro máximo. El importe de la subvención ascenderá al 50% del gasto efectivamente justificado, con un máximo de 400 euros por deportista, hasta el límite del crédito consignado en la partida presupuestaria. En caso de que por exceso de solicitudes el crédito presupuestario no fuera suficiente para cubrir ese 50% se distribuirá ese crédito de forma que cada uno de los beneficiarios reciba un mismo porcentaje del gasto efectivamente justificado.

En caso de no llegar al límite del crédito consignado en la partida presupuestaria, este máximo de 400 euros por deportista no se aplicará a los siguientes casos: deportistas que hayan conseguido medalla en el campeonato de España de su modalidad. Las personas que cumplan este requisito deberán acreditar su condición mediante certificado emitido por el órgano competente de su comunidad autónoma, o por el Consejo Superior de Deportes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 20 de octubre de 2025.

Derio, 06 de octubre de 2025

La Alcaldesa, Esther Apraiz